



Bellavista, 04 de agosto 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2021-D-FCNM. - Bellavista, 04 de agosto 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido en forma virtual el 01 de abril del año 2021, por cuyo intermedio el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Señor YUNCAR ALVARON, Jesús, quien solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación, con el fin de optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre del año 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, mediante Resolución N° 091-2020-D-FCNM de fecha 12 de diciembre del año 2020, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "PERTURBACIÓN DE UNA ECUACIÓN ABSTRACTA DE ONDA" presentado por el Bachiller YUNCAR ALVARON, Jesús; integrado por los docentes Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Presidente); Mg. MEDINA APARCANA, Ruth (Vocal); Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Secretario);

Que, mediante Resolución 005-2021-D-FCNM, de fecha 22 de enero del año 2021, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: "PERTURBACIÓN DE UNA ECUACIÓN ABSTRACTA DE ONDA", presentado por el Bachiller YUNCAR ALVARON, Jesús, autorizándose su desarrollo en un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación de la tesis respectiva;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, tal como lo establece el Artículo 25° del acotado Reglamento, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 56-2021-UI-FCNM, propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes: Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Presidente); Mg. MEDINA APARCANA, Ruth (Vocal); Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Secretario); Lic. LEON ZARATE, Elmer Alberto (Suplente);

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo del año 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo del año 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, a partir de la fecha el Jurado Evaluador de la Tesis denominada "PERTURBACIÓN DE UNA ECUACIÓN ABSTRACTA DE ONDA", presentado por el Bachiller Señor YUNCAR ALVARON, Jesús, con el fin de optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, integrado por los docentes:

Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando	: Presidente
Mg. MEDINA APARCANA, Ruth	: Vocal
Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo	: Secretario
Lic. LEON ZARATE, Elmer Alberto	: Suplente


2° Transcribir, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, asesor Dr. Eugenio Cabanillas Lapa; Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**  
**UNIDAD DE INVESTIGACION**

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

Bellavista, Julio 26, 2021

Señor Magister  
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
**Presente.-**

**OFICIO N° 56-2021-UI-FCNM**

**Referencia: Proveído N° 212-2021-D-FCNM**  
**Designación de Jurado Evaluador de Tesis**  
**Bach. Yuncar Alvarón Jesús**  
**Escuela Profesional de Matemática**  
**Expediente N° 224.04.2021**

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez informarle que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio del 2021, después de revisar la Tesis del Bach Yuncar Alvarón Jesús, tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 07**

Proponer el Jurado de Sustentación de la Tesis, titulada "PERTURBACIÓN DE UNA ECUACIÓN ABSTRACTA DE ONDA" del Bach. Yuncar Alvarón Jesús integrado por los docentes:

-Mg. Dionicio Orlando Moreno Vega	- Presidente
-Mg. Ruth Medina Aparcana	- Vocal
-Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey	- Secretario
-Lic. Elmer Alberto León Zarate	- Suplente

Asimismo el Dr. Eugenio Cabanillas Lapa como Asesor a manera de miembro supernumerario con voz, sin voto para la sustentación de la tesis, titulada: "PERTURBACIÓN DE UNA ECUACIÓN ABSTRACTA DE ONDA", presentada por el Bach. Yuncar Alvarón Jesús, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática. De acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, el Jurado de Sustentación de Tesis debe emitir su Informe en el lapso de 15 días calendarios. Respecto a la fecha de sustentación, se trasladará al acuerdo de los miembros del Jurado.

En tal sentido, se devuelve a su Despacho, el Expediente N° 224.04.2021 (12 folios, el último folio es el Prov. N° 212-2021-D-FCNM), así como la Tesis corregida de 72 páginas y la Tesis observada por segunda vez de 73 páginas), en archivo virtual, para el trámite consiguiente.

De acuerdo a lo precedente señor Decano, sírvase expedir la resolución que corresponda y derivarnos una copia, para información.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO  
DIRECTOR ( e )

1/3th

c.c.: Archivo